

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 678 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio 2021, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

**DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	PATRICIA ANDREA PADILLA MUÑOZ	13.965.260-6 ✓		Ayuda social paliativa consistente en <b>materiales de construcción</b> , para mejorar calidad de vida.
				3 ✓ Kg. Clavos de 4" ✓
				30 ✓ Planchas Zinc acanalada 3.66 x 0.35 mm. ✓
				3 ✓ Kg. Clavos de 3" ✓
				2 ✓ Rollo de Papel fieltro 40 mts. ✓
				20 ✓ Planchas OSB 9.5 mm. ✓
				3 ✓ Kg. Clavos techo zinc 5V, bolsa 100 unidades. ✓
				20 ✓ Planchas de internit 1.20 x 2.40 x 4 mm ✓
				3 Kg. Clavo volcánita de 1 5/8 ✓
				3 ✓ Kg. Clavos techo zinc acanalado, bolsa 100 unidades. ✓

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


  
 JUAN PARRONEDA NAVARRO
   
 SECRETARIO MUNICIPAL
   

  
 LMLM/ TAG/ YCP /rrn


  
 ADMINISTRADOR
   
 "Por Orden del Sr. Alcalde"
   
 JOSE MONTALVA FEUERHAKE
   
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
   



  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
   
 DIRECTOR
   
 CONTROL INTERNO


  
 D. Asesoría Jurídica
   
 Municipalidad Temuco
   


**DISTRIBUCION:**

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas